|  |  |
| --- | --- |
|  | **AJUNTAMENT DE L’ELIANA (València)**  Pl. País Valencià, 3 - 46183 (L’Eliana. Tel.- 96-275.80.30 Fax.- 96-274.37.13 |

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fecha: 10 de diciembre de 2014

Hora de inicio: 19 horas – Hora de conclusión: 19’55 horas.

ASISTENTES:

Preside la Concejal delegada del área, Dª Mercedes Berenguer Llorens.

Vocales:

(Por partidos políticos): representantes de PP e IU

(Por asociaciones vecinales): representantes de la Asociación de vecinos “El Lago”, “Montesol” y “El Valle”.

(Por Consejo Sectorial Escolar): representantes de las Asociaciones de madres y padres de alumnos/as de CEIP “Verge del Carme” y “Montealegre” y del IES.

(Por asociaciones culturales): representante de la Asociación “Unió Musical”.

(Por entidades de medio ambiente): Agenda21 Local

(Por clubes deportivos): ACD (Asociación de Clubes deportivos).

Secretario: D. Rafael V. Fernández Bas, Oficial Mayor (por delegación del Secretario General.

Declarada abierta la sesión, pasan a examinarse los asuntos que componen el orden del día de la sesión, incluido en la convocatoria:

1 Lectura y, en su caso, aprobación del acta anterior: Por haberse distribuido con la suficiente antelación por medios electrónicos, se da por leída, y no habiendo objeciones a la misma, se declara aprobada por asentimiento la correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2014.

II. Gobierno abierto y participación.- Por la Presidencia se expone que, por haber entrado en vigor la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el Ayuntamiento ha realizado la labor de incorporar a la red telemática municipal (página “web”: leliana.es) la información preceptiva, si bien se dispone del plazo de un año para adaptar la infraestructura informática e incorporar la totalidad de documentos, aunque se pretenda tenerlo completado en un plazo próximo muy reducido, durante el mes de enero de 2015 o en el plazo de tres meses como máximo.

Para realizar dichas tareas han participado los funcionarios con habilitación nacional (Secretario, Oficial Mayor y representante de Intervención), contando con la necesaria colaboración del personal técnico en informática y con la presencia de la propia Presidencia de este Consejo y del Concejal delegado de Hacienda y servicios generales.

Se indica que se ha partido de que la documentación se hallaba dispersa y que para permitir la adecuada accesibilidad se ha operado una modificación en la página “web”, introduciendo en el apartado “mi ayuntamiento” una sección con la denominación “transparencia”. Al mismo tiempo, se ha puesto en marcha la modificación de la plataforma de acceso a documentos y la verificación de la firma electrónica. Expone asimismo la presidencia que para la pretendida “ventanilla única” en todas las Administraciones Públicas perviven las dificultades por las diferencias entre los programas informáticos que se emplean.

Distribuido un Index que contiene el esquema de los documentos a que se puede acceder o que se colgarán en fechas próximas, se observa que se ha distribuido en 3 partes, siguiendo las líneas que se contemplan en el texto legal:

1 Información institucional: la composición del Pleno municipal que conforma la Corporación, de la Junta de Gobierno Local y de las delegaciones y tenientes de Alcalde que configuran el equipo de gobierno ya estaban con anterioridad. En cuanto al organigrama se han incorporado los textos insertos en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), relativos a las relaciones de puestos de trabajo en que por departamentos se refleja la estructura del personal al servicio del Ayuntamiento. Respecto a planes y programas, aprobados por el Pleno, figuraba el Pla d’Acció Social i Ambiental (PASA) y se incorporan el Pla de Mobilitat i Accesibilitat y el Plan de prevención contra incendios.

2 Actos e información jurídica: las actas del Pleno aprobadas ya están colgadas, y se han incorporado las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local. En cuanto a las Ordenanzas, todas las fiscales lo están, así como el Plan General y las Normas Urbanísticas del mismo, y algunas de las Ordenanzas y reglamentos de los servicios, observándose que hay algunas pendientes de su inserción, como la de Circulación o Tráfico y la del Cementerio o la propia Carta de Participación Ciudadana, y en materia urbanística la del canon de urbanización, y ello sin perjuicio de que haya que actualizarlas por estar desfasado su texto. Se ha abierto al mismo tiempo un apartado en el que se incluirán todos los documentos que sean sometidos a información pública, durante el tiempo en que puedan formularse alegaciones, observaciones o sugerencias.

3 Información económica, presupuestaria y estadística: Aparte de la sección de contratación pública en que constan las licitaciones en curso, en el apartado de transparencia se proporciona información sobre los contratos adjudicados y formalizados, distinguiendo entre los tramitados por los distintos tipos de procedimiento (abierto, negociado con y sin publicidad) y por su objeto (obras y actuaciones inversoras, servicios y suministros, y concesiones, arrendamientos y contratos administrativos especiales). En cuanto a los contratos menores, dada la abundancia de facturas, y como la ley indica que se difundan agrupadamente por trimestres, se realizará su inserción, una vez vencido el trimestre, a principios de enero de 2015, recogiendo los datos relativos al período octubre – diciembre de 2014 sobre las facturas aprobadas. Al mismo tiempo se modificará la ficha de mantenimiento de terceros, para despejar dudas sobre la conformidad a la inserción de datos que no sean susceptibles de protección en la página “web”. La información sobre volumen presupuestario y porcentajes en cada modalidad se expondrá en cuanto concluya el año y se realicen los cálculos correspondientes con ocasión de la liquidación presupuestaria. Del mismo modo se incorporan los listados de convenios vigentes, suscritos con otras Administraciones Públicas y con entidades. Respecto a las subvenciones, se publicarán relaciones de las concedidas, sin mencionar datos concretos de personas beneficiarias en las relativas a ayudas de carácter social, por razones de protección de datos de carácter personal. Respecto al Presupuesto General municipal, ya viene publicándose, si bien se hará público también el estado de ejecución con carácter periódico. Las retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial ya constaban las previsiones en las bases de ejecución del Presupuesto, si bien se incorporan los datos exactos de lo realmente percibido a 30 de noviembre de 2014, así como de los cargos electos que perciben dietas o indemnizaciones por asistencia a sesiones de los órganos colegiados, y por establecerlo así el artículo 104 bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, precepto introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, también se difunden las remuneraciones percibidas por el personal eventual. Con las reservas pertinentes se han incorporado las declaraciones de bienes y actividades formuladas por los cargos electos con ocasión de la toma de posesión, y que custodia el Secretario General, mediante el anuncio que en su día fue inserto en el BOP. En cuanto a las declaraciones de compatibilidad del personal, autorizadas por el Pleno, se proporciona la información relativa a 1 de enero de 2014, si bien con posterioridad se ha producido la renuncia a dicha compatibilidad de algunos de los empleados públicos. Por fin, se ha incluido una relación extensa sin valoraciones de los bienes de titularidad municipal.

En conclusión, la presidencia considera que se ha dado cumplimiento a un 80% de las exigencias, disponiendo aún de un año para ampliarla y mejorar la información divulgada y que, en todo caso, serán los indicadores de transparencia los que determinarán el grado de satisfacción, si bien se trata de un proceso dinámico en el que habrá que efectuar revisiones periódicas, mejoras y actualización de los datos difundidos, estando abierto el equipo de gobierno a rectificar los errores que se observen y atender a las sugerencias que se formulen. Asimismo reconoce que se pretende realizar la publicación en versión bilingüe (castellano – valenciano), pero la abundancia de documentación implica una tarea de traducción y corrección prolongada en el tiempo.

Concedida la palabra a los componentes del Consejo, se producen las siguientes intervenciones:

Por la representante de la AMPA del IES se interesa que se recoja en la página “web” una vía directa de comunicación sobre la forma de obtener información. La Presidencia indica que aparte de lo que ya existe mediante la oficina virtual, podrá implantarse un sistema de acceso para dirigirse directamente al área o departamento que gestione un expediente o preste un servicio, aunque en la práctica no resulta tan fácil como sería de desear.

Por la Asociación de Vecinos “Montesol” se plantea la conveniencia de hacer públicas también, en el apartado 2: Actas a información pública, las actas de las sesiones de los Consejos sectoriales, como el propio Consejo de Participación Ciudadana, u órganos consultivos del Ayuntamiento. La Presidencia manifiesta que, aún cuando la ley de transparencia no lo exige, se trata de iniciativa a tener en cuenta y que sería uno de los aspectos a ampliar en lo sucesivo.

Por la misma entidad se solicita que se hagan públicas, añadiendo un epígrafe específico en el apartado 3.3.: subvenciones, para recoger las subvenciones a los partidos políticos, con expresión de las cantidades otorgadas a cada uno de ellos. Se le informa que se trata de subvenciones a los grupos políticos municipales constituidos en la Corporación, y que se difundirá conjuntamente con el resto de subvenciones que se hayan concedido a todo tipo de entidades, así como becas y ayudas económicas a familias.

Por la misma entidad asimismo se expone que debería de crearse un apartado para recoger la transparencia del Ayuntamiento con las solicitudes y reclamaciones de los vecinos, donde debería informarse sobre el número de solicitudes registradas, el de las respuestas y la información sobre los plazos en que se responde. La Presidencia señala que podría hacerse por temas y periódicamente difundir el tratamiento proporcionado. A tal respecto se han elaborado estadísticas relativas a reclamaciones de responsabilidad patrimonial de los últimos 2 años y el estado de su tramitación que podrían difundirse sin especificar los datos de las personas interesadas, y que en todo caso las fórmulas de canalización de la atención ciudadana por medios electrónicos es uno de los aspectos que habrá que mejorar y darle el curso adecuado.

Por la representante de la AMPA del IES asimismo se indica que se han observado errores, por omisiones o duplicidades, en la relación de bienes municipales, como por ejemplo, duplicidad del CEIP El Garbí o en la denominación de los colegios: “Verge del Carme” y “L’Olivera”, y que se ha omitido al IES (Se hace constar que el Instituto de secundaria no es de titularidad municipal, sino de La Generalitat, Conselleria de Cultura, Educació i Esport, aunque el solar donde se ha construido haya sido cedido por el Ayuntamiento con dicha exclusiva finalidad).

Por fin, se informa por la Presidencia sobre la implantación de la “línea verde”, que funcionará a partir de enero de 2015, para poner en conocimiento de quien le corresponda acometerlo, las incidencias en la vía pública y consultas medioambientales mediante un número telefónico directo, aviso en la “web” o la geolocalización mediante aparatos electrónicos.

III. Ruegos y preguntas: No se formulan de modo reglamentario.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión en la fecha y hora antes indicada, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA EL SECRETARIO, por delegación (Oficial Mayor)

Fdo.: Mercedes Berenguer Llorens Fdo.: Rafael V. Fernández Bas